

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	0289-2024-GR PUNO/CS ADJUDICACION SIMPLIFICADA 001-2024-CS/GR PUNO-1
		Fecha del informe	25 DE SETIEMBRE DEL 2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC RUBEN W. ZAPANA PAUCAR JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINITRACION	
3	ANTECEDENTES El procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS/GR PUNO-1, DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO SM-20-2023-CS/GR PUNO-1, se publicó en el portal del SEACE en fecha 12/04/2024, se procedio con la evaluación y calificación de ofertas y la declaratoria del desierto el 04/09/2024, por causas imputables a los postores.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS/GR PUNO-1, DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO SM-20-2023-CS/GR PUNO-1, cuyo objeto de la convocatoria es la "SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA DE REDESS HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - REGION PUNO"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS/GR PUNO-1, DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO SM-20-2023-CS/GR PUNO-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 033 participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron 06 ofertas, pero quedó 03 ofertas válidas:		
	Que, en fecha 19.SET.2024, el jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares advierte que de la revisión al portal del SEACE de los proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, se verifica que la empresa KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A. con RUC 20392462105 se encuentra inhabilitado desde el 11/09/2024 al 10/04/2025 mediante la Resolución 4796-2023-TCE-S3.		X 
	El representante común del consorcio CAHV, mediante Carta N° 010-2024/CONS.CAHV/GR.PUNO/LICIT, de fecha 20 de setiembre del 2024, comunica a La Entidad la Imposibilidad de suscribir el contrato, debido a que una de las empresas integrantes del consorcio (KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC con RUC N° 20392462105) han sido inhabilitados para contratar con el estado, conforme al reporte del RNP.		
	Que, en fecha 24 de setiembre del .2024, el jefe de la Oficina Regional de Administración dispone lo siguiente: "En tal sentido remito el presente a efectos de proseguir y realizar las acciones correspondientes"		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absoluc�n de consultas y observaciones.		
6.4	Se analiz� el proceso de admisi�n, calificaci�n y evaluaci�n de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusi�n del procedimiento.		
6.5	Otras	El representante com�n del consorcio CAHV, mediante Carta N� 010-2024/CONS.CAHV/GR.PUNO/LICIT, de fecha 20 de setiembre del 2024, comunica a La Entidad la imposibilidad de suscribir el contrato, debido a que una de las empresas integrantes del consorcio (KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC con RUC N� 20392462105) han sido inhabilitados para contratar con el estado, conforme al reporte del RNP.	X

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSI N DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor estimado [7] NO estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones t�cnicas, t�rminos de referencia o expediente t�cnico, seg�n corresponda, conten�a est�ndares t�cnicos muy elevados, difciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificaci�n fueron establecidos de acuerdo con est�ndares muy elevados, difciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisi�n o descalificaci�n de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	El postor adjudicado no cumpli� con presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato en los pazos establecidos.	

7.6 Detallar el sustento t cnico de las posibles causas [9]

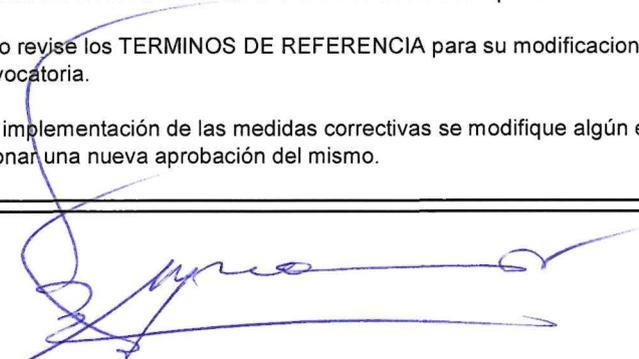
Se declara de desierto por la p rdida de la buena pro, ante la imposibilidad de suscribir el contrato seg n lo dispuesto el literal I) del art culo Nro. 11 de la Ley de Contrataciones, al estar inhabilitado para contratar con el Estado el integrante del consorcio mediante Resoluci n Nro. 4490-2023-TCE-S3, De fecha 24.NOV.2023, que Resuelve sancionar al proveedor KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC CON RUC Nro.20392462105; y Resoluci n Nro. 4796-2023-TCE-S3, De fecha 22.DIC.2023, que Resuelve DECLARAR INFUNDADO los recursos de reconsideraci n contra la Resoluci n Nro. 4490-2023-TCE-S3

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Que se efectue una NUEVA INDAGACION DE MERCADO a fin de establecer que el valor referencial sea a precios de mercado.
- 2.- Que el area usuaria eval e y/o revise los TERMINOS DE REFERENCIA para su modificaci n y/o ajuste y/o ratificaci n del mismo, para la segunda convocatoria.

Solo en caso que producto de la implementaci n de las medidas correctivas se modifique alg n extremo del expediente de contrataci n, se solicita gestionar una nueva aprobaci n del mismo.

9



NOMBRE Y FIRMA L  RGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES